

Expediente: 2048/22
Carátula: SANDOBAL CLAUDIA SOLEDAD C/ SPECTRO COMMUNICATIONS Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/11/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANDOBAL, CLAUDIA SOLEDAD-ACTOR
27264543083 - CERTEZA S.A., -DEMANDADO
30716271648408 - DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA IIIA. NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I
20338159723 - XAMENA, SANTIAGO LUIS-POR DERECHO PROPIO
23330508914 - LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2048/22



H105035378834

JUICIO: SANDOBAL CLAUDIA SOLEDAD c/ SPECTRO COMMUNICATIONS Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N°2048/22. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

A la presentación de la letrada CORREA URIBURU, MARIA DOLORES, por LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.: Encontrándose vencido el plazo de TRES días conferido a la parte actora para contestar el traslado del planteo de caducidad de instancia presentada por el demandado LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., téngase por decaído el derecho otorgado. En su mérito, vista a la Sra. Agente Fiscal de la I Nominación que por turno corresponde a fin de que dictamine sobre dicho planteo. Se la notifica y se le hace saber que el expediente se encuentra digitalizado. 2048/22.GDVC. Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.